

# Fondos Next Generation EU (NGEU)

Una respuesta excepcional a  
una crisis sin precedentes



## El Plan de España (España Puede) ya se ha remitido a Europa

El pasado 30 de abril se cumplió uno de los hitos para acceder a los Fondos Europeos Next Generation EU (NGEU): **la presentación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España o Plan España Puede a las autoridades europeas**, tras ser aprobado por el Consejo de Ministros.



**Recuerda:** El desembolso de los fondos NGEU está condicionado a la presentación, aprobación y ejecución por cada estado miembro de un plan nacional de inversiones y reformas.

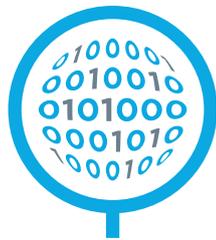
## ¿Cuáles son los objetivos del Plan presentado por España?

Hoy ya conocemos el texto completo del Plan de España. Está **centrado en la distribución de los 69.528 millones de euros** de subvenciones o transferencias directas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), entre 2021 y 2023. El MRR tiene la finalidad de apoyar las inversiones y reformas para una recuperación sostenible y resiliente.

El Plan mantiene los **4 ejes, las 10 políticas tractoras o palanca y los 30 componentes** que adelantaba el borrador presentado en octubre de 2020 y que constituyen el ámbito de las ayudas.



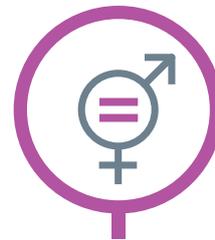
## Transición ecológica



## Transformación digital



## Cohesión social y territorial



## Igualdad de género

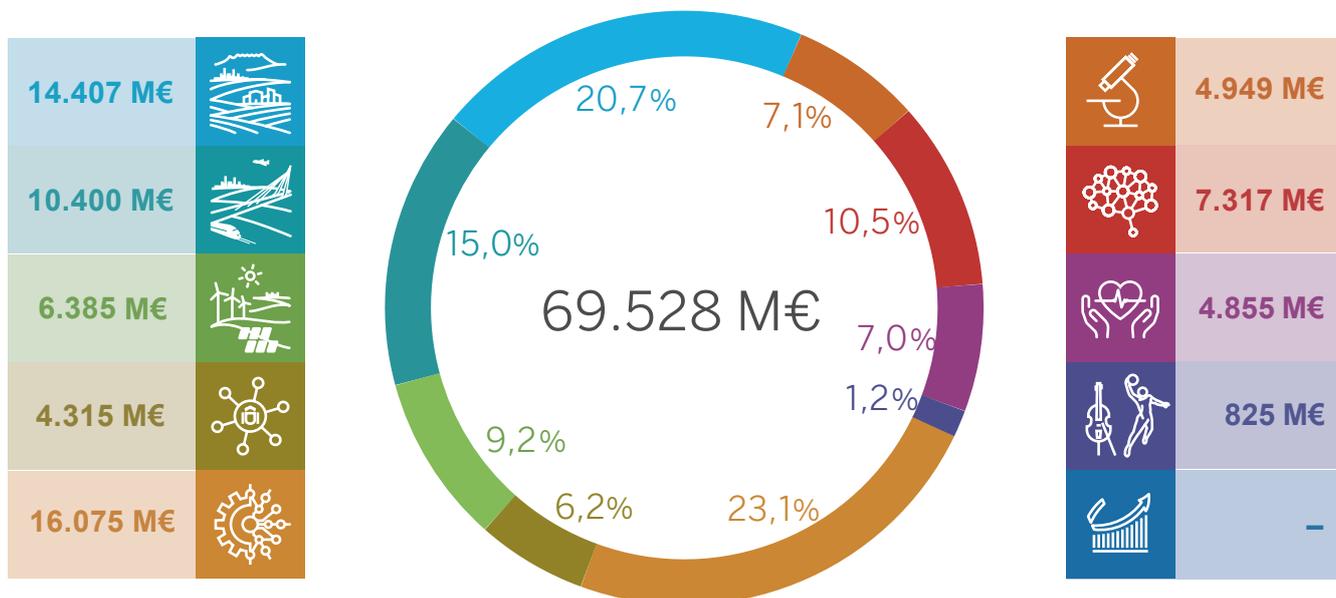
 <p>Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura</p>	 <p>Infraestructuras y ecosistemas resilientes</p>	 <p>Transición energética justa e inclusiva</p>	 <p>Una Administración para el siglo XXI</p>	 <p>Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas</p>
<p><b>C1</b> Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos</p> <p><b>C2</b> Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana</p> <p><b>C3</b> Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero</p>	<p><b>C4</b> Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad</p> <p><b>C5</b> Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos</p> <p><b>C6</b> Movilidad sostenible, segura y conectada</p>	<p><b>C7</b> Despliegue e integración de energías renovables</p> <p><b>C8</b> Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento</p> <p><b>C9</b> Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial</p> <p><b>C10</b> Estrategia de Transición Justa</p>	<p><b>C11</b> Modernización de las Administraciones públicas</p>	<p><b>C12</b> Política Industrial España 2030</p> <p><b>C13</b> Impulso a la pyme</p> <p><b>C14</b> Plan de modernización y competitividad del sector turístico</p> <p><b>C15</b> Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G</p>
 <p>Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud</p>	 <p>Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades</p>	 <p>Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo</p>	 <p>Impulso de la industria de la cultura y el deporte</p>	 <p>Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible</p>
<p><b>C16</b> Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial</p> <p><b>C17</b> Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación</p> <p><b>C18</b> Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud</p>	<p><b>C19</b> Plan Nacional de Competencias Digitales (<i>digital skills</i>)</p> <p><b>C20</b> Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional</p> <p><b>C21</b> Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años</p>	<p><b>C22</b> Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión</p> <p><b>C23</b> Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo</p>	<p><b>C24</b> Revalorización de la industria cultural</p> <p><b>C25</b> España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)</p> <p><b>C26</b> Plan de fomento del sector del deporte</p>	<p><b>C27</b> Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal</p> <p><b>C28</b> Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI</p> <p><b>C29</b> Mejora de la eficacia del gasto público</p> <p><b>C30</b> Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo</p>

Fuente: Plan España Puede publicado por Moncloa

Dentro de estos ejes y políticas, el Plan incluye 212 medidas con el objetivo de **optimizar el potencial de crecimiento de la economía española a corto, medio y largo plazo**, propiciando un modelo productivo moderno, sostenible, digital y con un fuerte carácter social e igualitario. De ellas, **110 son inversiones y 102 corresponden a reformas** (ej: sistema energético y vivienda, sistema fiscal, reforma laboral,...)

## ¿Cómo se reparten los fondos entre estos ejes y políticas tractoras?

Este es el reparto de los fondos por ejes y políticas palanca:



Destacan por tanto, dos ejes:

- ✔ **Transición ecológica** (40% de los fondos, 28.000 millones de euros) incluye la eficiencia energética, movilidad, rehabilitación de vivienda, energías renovables, hidrógeno, la descarbonización, la economía circular, el desarrollo del almacenamiento de energía, etc.
- ✔ **Transformación digital** (30%, 20.500 millones de euros): contiene acciones transversales a todo el Plan que fomenten la digitalización, desde la digitalización de las PYMEs y capacitación de personas, hasta la modernización de la Administración Pública.

# ¿Cuándo y cómo se van a distribuir los fondos?



## Próximos hitos para el desembolso de los Fondos Europeos



En cuanto al reparto de los fondos, la financiación privada es clave para que tengan el efecto multiplicador esperado por Europa. Por tanto, la ejecución debe contar con la colaboración público-privada.

	Activos Públicos (Sin gestión privada)	PERTE	Activos Privados (Proyectos de Empresas)
<b>Financiación</b>	100% Pública	Público-Privado con fuerte apoyo público (Pdte Confirmación)	Público-Privado (distintos % cobertura pública según línea de Inversión)
<b>Tipología de adjudicación</b>	Licitación pública (Ministerios directamente o reparto entre CCAA. Apoyo en Entidades Públicas como ICEX, IDAE, Red.es CDTI,...)	Nacen en RDL 36/2020 (Pdte Normativa, Registro...)	Convocatorias/Publicación de ayudas subvenciones (Ministerios directamente o reparto entre CCAA. Apoyo en Entidades Públicas como ICEX, IDAE, Red.es CDTI,...)
<b>Selección iniciativas</b>	Adjudicación	Concurso integral para grandes proyectos	Concurrencia competitiva
<b>Ejemplos*</b>	PT4. C11. Administración S.XXI PT6. C18. Sist. Nacional Salud PT7. C20. Form. Profesional PT8. C22. Economía Cuidados	PT1. C varios. Automoción verde y conectada PT3. C09. Hidrógeno removable PT6. C16 ENIA	PT1. C01. Movilidad (CCAA -Apoyo IDAE) PT1. C02. Rehabilit. Vivienda (CCAA -Apoyo IDAE) PT5. C13 Digitaliz. PYMES (CCAA -Apoyo Red.es)

\* El Plan se compone de 10 Políticas Tractoras (PT) que engloba 30 Componentes (C) o líneas principales de Reformas e Inversiones

Las **Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos ejecutarán cerca del 50% de los fondos**. La asignación a cada CCAA variará según la inversión en cuestión y se aprobarán en conferencias sectoriales. La convocatoria que publiquen las CCAA se hará en base al convenio que firmen con el Ministerio correspondiente. En este sentido, el Gobierno ha ido avanzando estos meses en las conversaciones con las CCAA a través de las conferencias sectoriales.

En la Comisión Sectorial específica del PRTR, que se reunió el 19 de abril, se ha comunicado el reparto de 580 millones para medio ambiente y la aprobación del plan *MOVES III* (tercera edición del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible), mientras se prevé la próxima activación de ayudas en el ámbito de la igualdad, universidades y la dependencia.

## ¿Se han definido proyectos estratégicos?

El Plan amplía el ámbito de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE, según sus siglas) a 6 posibles líneas en España:

- ✓ La industria de la automoción verde y conectada
- ✓ La generación energética mediante hidrógeno verde
- ✓ La industria aeroespacial
- ✓ La agricultura sostenible y eficiente
- ✓ El uso del español en el ámbito de la inteligencia artificial
- ✓ El desarrollo de un sistema nacional de salud puntero

En relación a los PERTE, no ha habido avances en su desarrollo ni se ha publicado aún el Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE.

## ¿Cuándo empezarán a llegar las ayudas?

**A pesar de que el desembolso de los fondos no se producirá hasta el verano, éstos pueden anticiparse en España**, al haber incluido el Gobierno una partida de 26.634 millones de euros de ayudas en los Presupuestos Generales del Estado de 2021, con cargo a los Fondos NGEU. De ese importe, **24.198 millones de euros** corresponden al MRR.

De hecho, **ya se han lanzado las primeras convocatorias** en el marco del Plan de Recuperación. Es el caso por ejemplo del plan MOVES III que financiará con ayudas directas la compra de vehículos eléctricos o híbridos enchufables y la instalación de infraestructuras de recarga (400 millones de euros). Se espera que más convocatorias se concreten en los próximos meses.

- ✓ Las Empresas podrán solicitar fondos para **proyectos iniciados a partir de febrero de 2020**. Este aspecto estará especificado en las bases de cada licitación.
- ✓ Posiblemente, las Empresas podrán **acceder con un proyecto a varias subvenciones según su alineamiento con los ejes del Plan y su sector**, siempre que las bases de la convocatoria de subvenciones indiquen que es compatible y admitan cofinanciación. Eso sí, ningún gasto puede obtener una subvención por encima del 100% del mismo.

## Enlaces de interés



- ✓ **Fondos NGEU en detalle / BBVA**
- ✓ **Plan España Puede** (texto completo) / **Moncloa**
- ✓ **Plan de Recuperación Europeo / Comisión Europea**



Si tienes dudas sobre los Fondos NGEU, **contacta con tu Gestor BBVA.**

## Glosario

- ✓ **MRR:** el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) constituye el núcleo de los Fondos NGEU. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, así como promover las prioridades de sostenibilidad y digitales de la Unión Europea.
- ✓ **PERTE:** son proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española. Esta nueva figura de colaboración público-privada, permite fórmulas más flexibles y adaptativas a los requerimientos de los proyectos.
- ✓ **CONFERENCIAS SECTORIALES:** son órganos de cooperación multilateral entre los Ministerios y las Comunidades Autónomas, relativos a un sector concreto de actividad pública. Están integradas por el titular del Departamento Ministerial competente y por todos los Consejeros de los Gobiernos autonómicos responsables de la misma materia.

# Fondos Next Generation EU (NGEU)

Una respuesta excepcional a  
una crisis sin precedentes



## DISCLAIMER LEGAL

Este documento ha sido elaborado con finalidad informativa, teniendo la información facilitada en el mismo carácter meramente ilustrativo. La información suministrada no debe en ningún caso considerarse asesoramiento financiero, ni en materia de inversiones, fiscal, legal o de cualquier otro tipo, ni debe ser entendida como una recomendación para realizar operaciones, ni constituirá la base para una toma de decisión en una dirección determinada.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o cualquier otra entidad de su grupo (en adelante, "BBVA") no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente documento. Todos los datos contenidos en esta presentación son orientativos y susceptibles de cambiar. BBVA ha obtenido la información incluida en este documento (en adelante, la "Información") de fuentes consideradas como fiables, pero, si bien se han tomado medidas razonables para asegurarse de que la Información contenida no es errónea o equívoca, BBVA no manifiesta ni garantiza, expresa o implícitamente, que sea exacta, completa, o actualizada, y no debe confiarse en ella como si lo fuera.

BBVA declina expresamente cualquier responsabilidad por error u omisión en la información contenida en el documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación, solicitud, propuesta de financiación o provisión de ningún otro tipo de servicios bancarios, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo, sin que en particular vincule a BBVA para desempeñar las funciones que se le atribuyen en el mismo.

El potencial desempeño por BBVA de algún servicio estará condicionado a que cuente con la aprobación de los comités internos de decisión de BBVA, que toda la documentación jurídica definitiva de la operación sea satisfactoria a juicio de BBVA y que la operación tenga efectivamente lugar y se ejecute conforme a los términos que se detallan en un mandato u oferta posterior.

En ningún caso BBVA, sus sucursales, y/o sus consejeros, directivos, empleados y personal autorizado serán responsables de cualquier tipo de perjuicio, pérdidas, reclamaciones o gastos de ningún tipo, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

El presente documento es propiedad de BBVA. Cualesquiera denominaciones, diseños y/o logotipos reflejados en este documento, son marcas debidamente registradas por BBVA.

La información contenida en este documento tiene carácter confidencial, no pudiendo ninguna parte de este documento ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (ii) redistribuida, (iii) divulgada, citada, comunicada (iv) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta sin la autorización previa y por escrito de BBVA.

Por la recepción del presente documento, se entiende que sus destinatarios aceptan las advertencias y condiciones anteriormente expresadas en su integridad.